16207 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2001, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad en las áreas de «Matemática Aplicada», «Economía Financiera y Contabilidad» y «Química Inorgánica», a doña María Amparo Salanova Martínez, doña Teresa Apellániz Gómez y don Jesús Rubén Berenguer Marín, respectivamente.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja, de fecha 5 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001), para la provisión de tres plazas de Profesor titular de Universidad, en las áreas de «Matemática Aplicada», «Economía Financiera y Contabilidad» y «Química Inorgánica», y una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, nombrar a:

Doña María Amparo Salanova Martínez, Profesora titular de Universidad en el área de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación.

Doña Teresa Apellániz Gómez, Profesora titular de Universidad en el área de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía y Empresa.

Don Jesús Rubén Berenguer Marín, Profesor titular de Universidad en el área de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las correspondientes tomas de posesión por los interesados.

Logroño, 2 de agosto de 2001.—La Rectora, María Carmen Ortiz Lallana.

16208 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña María Luz Rodríguez Fernández Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y habiéndose acreditado por la candidata los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Luz Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad número 9.264.007, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.

La interesada dispone de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 7 de agosto de 2001.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

16209 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Aránzazu Mendioroz Astigarraga, en el área de conocimiento de «Física Aplicada».*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 29 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» del 21), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora titular de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, a doña María Aránzazu Mendioroz Astigarraga, con documento nacional de identidad número 15.982.011, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada I.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnable directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 7 de agosto de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

16210 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis José Fuentes Melero Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Psicología Básica».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Luis José Fuentes Melero. Área de conocimiento «Psicología Básica». Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de agosto de 2001.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

16211 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos de Administración, especialidad de Letrados.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos, especialidad de Letrados, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. *Normas generales*

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos, especialidad de Letrados, por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación: La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Decreto 263/1999, de 7 de octubre, y las bases de esta convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

2. *Requisitos de los aspirantes*

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado en Derecho.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.2 Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. *Solicitudes*

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, que se facilitará en el Registro General de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) y en la Subdelegación de Gobierno de Burgos. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey-Rectorado), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Burgos.

3.3 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 4.000 pesetas, se ingresarán en la cuenta número 20180000651120001005, a nombre de la Universidad de Burgos, abierta en la entidad Caja Burgos, indicando: Pruebas selectivas de acceso a la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos. Especialidad de Letrados.

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de transferencia. La falta de pago de los derechos de examen no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4 En el recuadro de la solicitud destinado a «Cuerpo o Escala» los aspirantes harán constar «Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos». Especialidad de Letrados, y en el destinado para «Forma de acceso» se consignará la letra «L». En el recuadro de provincia de examen se hará figurar «Burgos», ciudad en la que se realizarán los ejercicios de la fase de oposición.

3.5 Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación será necesaria.

3.6 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar la modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. *Admisión de aspirantes*

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Burgos dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los centros donde estarán expuestas las listas certificadas